

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de la Corporación.

Aspe, 17 de agosto de 2007.-La Alcaldesa, Nieves Martínez Berenguer.

16102 *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Narón (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 131, de 8 de junio de 2007, aparecen publicadas las bases reguladoras de la convocatoria para provisión de tres plazas de Oficial de Mantenimiento, de Administración Especial, Personal de Oficios, por concurso-oposición y promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Narón, 17 de agosto de 2007.-El Alcalde accidental, José M. Blanco Suárez.

16103 *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 104, de 30 de mayo de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria del proceso selectivo, por concurso de méritos libre, con carácter laboral fijo, de una plaza de Director de la Universidad Popular. Asimismo el anuncio de la convocatoria aparece publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número 83, de 19 de julio de 2007.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Zafra, 17 de agosto de 2007.-El Alcalde, Manuel García Pizarro.

16104 *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de 2 de abril de 2007, corrección de errores en el mismo Boletín, de 9 de agosto de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar de Administración Especial (Operador Informático), encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 21 de agosto de 2007.-El Alcalde, P. D., la Tte. de Alcalde Delegada de RR.HH., María Paz Luján Díaz.

16105 *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Sant Joan Despí (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre, para la cobertura de seis plazas de Agente de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

La convocatoria se regirá por las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 195, de 15 de agosto de 2007, y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya», número 4951, de 21 de agosto de 2007.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo tendrán que hacerlo constar presentando solicitud, en el plazo de veinte días naturales, computados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

La resolución con la lista provisional de admitidos se publicará en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya». Los anuncios sucesivos relacionados con el proceso de selección serán hechos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sant Joan Despí, 21 de agosto de 2007.-El Alcalde accidental, Ginés Ros Mateos.

16106 *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Teulada (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 152, de 1 de agosto de 2007, se publican íntegramente las bases para cubrir seis plazas de Conserjes-Notificadores de la Escala de Administración General, subescala Subalterna, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio-extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Teulada, 21 de agosto de 2007.-La Alcaldesa en funciones (Resolución de la Alcaldía número 1329, de 24 de julio de 2007), Isabel Buigues Cano.

16107 *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Ugena (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» números 183, de 9 de agosto de 2007, y 190, de 18 de agosto de 2007, se han publicado las bases de las convocatorias para cubrir las siguientes plazas:

Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de la Administración General, mediante concurso-oposición libre.

Dos plazas de Administrativo de la Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados respectivamente a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ugena.

Ugena, 23 de agosto de 2007.-El Alcalde en funciones, Félix Conde Navarro.

16108 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 76, de 30 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 110, de 10 de mayo de 2007 (corrección de errores), se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, por oposición libre, de una plaza denominada Bibliotecario, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica de Grado Medio.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La relación de admitidos al proceso selectivo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y los sucesivos anuncios

relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 24 de agosto de 2007.–El Alcalde-Presidente, José Conesa López.

UNIVERSIDADES

16109 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo L.O.U.), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13 de abril) y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante R. D. 774/2002), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y a tenor de lo establecido en los artículos 127, 128, 129 y 130 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de febrero) (en adelante E.U.S.) y el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados, aprobado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 1 de junio de 2004 (B.O.C. y L. del 11) –en adelante Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (B.O.C. y L. de 11 de junio de 2004)–,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la L.O.U. y el artículo 66 de los E.U.S., conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad, adoptados en su sesión de fecha 25 de febrero de 2005, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la L.O.U., la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), el RD 774/2002, los E.U.S., el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (B.O.C. y L. de 11 de junio de 2004), las presentes bases de convocatoria; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los concursantes

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. También podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El cumplimiento del requisito de nacionalidad deberá entenderse en relación con el requisito de habilitación, exigido en la base 2.2.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspon-

dientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al Español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del proceso selectivo.

b) Edad: Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Titulación académica: Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o, excepcionalmente, el título de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento que figuran en el Anexo IV del R.D. 774/2002.

2.2 Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 6 del Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (B.O.C. y L. de 11 de junio de 2004).

Asimismo, se considerarán habilitados para participar en los concursos de acceso a los profesores de otros Estados miembros de la Unión Europea y de Estados a los que se refiere el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 89 de la L.O.U., que, por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, se considere que han alcanzado en la Universidad de origen una posición igual o equivalente a la de los cuerpos docentes universitarios españoles. Los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán tomar parte, por el cuerpo y áreas para el que han sido habilitados, en los concursos de acceso convocados por las Universidades cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del Español, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes estén interesados en tomar parte en los concursos formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria y que les será facilitado en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad o que podrán obtener en la web del citado servicio, <http://www.usal.es/profesorado>.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y podrán ser presentadas en cualquiera de las Unidades de Registro del Registro único automatizado de la Universidad de Salamanca. En todo caso, las solicitudes de participación podrán presentarse en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley LRJ-PAC, en relación con el Art. 2 del Acuerdo normativo sobre organización y funcionamiento del Registro único automatizado de la Universidad de Salamanca (aprobado en Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2000, B.O.C. y L. de 9 de junio de 2000).

3.3 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Salamanca en concepto de –Derechos de examen de